## JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA

Bogotá, D.C.,

0 6 OCT. 2021

Referencia: 110014003081-2020-0093500

En atención a la solicitud que antecede, se Decreta EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que los demandados HENRY JAVIER CALDERON BARON Y GLORIA INES BERNAL MORALES, tengan depositados a cualquier título en los bancos enunciados en el escrito de medidas cautelares. Limítese la medida a la suma de \$6.000.000,oo. Ofíciese.

Notifiquese (2)

OSE NEL CARDONA MARTINEZ

Juez

L.A.Q.

JUZGADO OCHENTÁ Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No 7 del , fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

Secretario

107 OCT. 2021